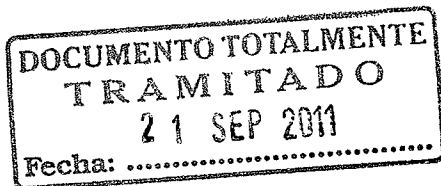




MFPG/EVU/JFV

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO AFICHE PROMOCIONAL MUESTRA DE ARTE ESCOLAR 2011, CUYA CONVOCATORIA ABARCA LA MICROZONA CARDENAL CARO SUR, DE LAS COMUNAS DE PICHILEMU, PAREDONES Y MARCHIGÜE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000276  
RANCAGUA, 21 SEP 2011

**VISTOS**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 78/CC del 16 de septiembre del 2011, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, recibido por la Directora Regional (S) del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con fecha del 16 de septiembre del 2011, que solicita elaboración de resolución exenta que aprueba bases de concurso público para Microzona Cardenal Caro Sur.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativa al programa Acceso de Difusión Cultural Regional, generar iniciativas de orden microzonal, es un aporte al proceso de descentralización que se está gestionando en la región, y de este modo además, se busca promover espacio de participación y difusión entre los distintos estudiantes de los establecimientos educacionales de la Microzona Cardenal Caro Sur para la difusión de distintos lenguajes que se promueven en la Muestra de Arte Escolar.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1630 de 2009, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 2907, de 2011, que altera orden de subrogancias de funcionario que indica y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases del Concurso Afiche Promocional Muestra de Arte Escolar 2011, cuyo texto es el siguiente:

### BASES DEL CONCURSO AFICHE PROMOCIONAL MUESTRA DE ARTE ESCOLAR 2011

#### ANTECEDENTES

**Nombre del concurso:**

Afiche Promocional Muestra Regional de Arte Escolar 2011.

**Convocatoria:**

Estudiantes de Séptimo Básico a Cuarto Medio pertenecientes a Establecimientos Municipales de la Micro zona Cardenal Caro Sur (comuna de Pichilemu, Paredones y Marchigüe).

**Objetivo:**

Promocionar y difundir a nivel regional la Muestra Regional de Arte Escolar.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

**a) Desarrollo de la temática:**

A través de este Afiche, se hará alusión al contexto de la Muestra Regional de Arte Escolar, examinando temáticas referentes al Teatro y la Danza.

Específicamente el concurso pretende simbolizar conceptos, apuntando así a un medio de difusión claro y preciso del evento.

El Afiche deberá de forma obligatoria hacer referencia al nombre de la actividad, en este caso "Muestra Regional de Arte Escolar 2011", teniendo en cuenta también el nombre de la región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**b) Condicionantes**

- Las imágenes utilizadas deberán destacar tanto a hombres como a mujeres en ambas disciplinas, sin discriminación de sexo (enfoque de género).
- Se sugiere incorporar elementos que hagan alusión sobre características culturales identitarias regionales que se consideren pertinentes.
- Se podrán presentar un máximo de 2 afiches por persona.

**c) Formato**

Hoja de block N° 180, superficie de 37,5 x 53,5 centímetros.

**d) Técnica**

La técnica es de carácter libre, dando la posibilidad de generar obra a partir de: óleo, acuarela, témpera, serigrafía, aerografía, fotografía, técnicas digitales, etc.

#### SELECCIÓN

- Los participantes del concurso deben enviar las obras a nombre de "Concurso de Afiches MAE 2011", mediante la gestión de sus colegios a cada comuna según el siguiente contacto:
- Marchigüe: Sr. Carlos Yáñez, Calle Libertad 490, Departamento de Cultura y Juventud, Municipalidad de Marchigüe.
- Paredones: Sr. Sebastian Bianchetti, Av. Doctor Moore 15, Departamento de Fomento Productivo, Municipalidad de Paredones.
- Pichilemu: Sr. Jorge Torres, Calle Ángel Gaete 365 Pichilemu, en la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Pichilemu.- Cada obra debe adjuntar una ficha con los siguientes datos: seudónimo, nombre completo del ejecutor, colegio del cual procede, curso, mail, teléfono, nombre del profesor que apoya la iniciativa, nombre de la obra y técnica utilizada, esta ficha deberá venir junto a la obra en un sobre cerrado a nombre de "Concurso de Afiches MAE 2011",

sobre que en su exterior debe también poseer los siguientes datos: seudónimo del ejecutor, su curso, nombre de la obra y técnica utilizada.

- Cada municipio hará una preselección de los trabajos y enviará 10 de las mejores obras al Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Libertador Bernardo O'higgins, ubicado en calle Oficiales Gamero # 551, comuna de Rancagua.
- Plazos del concurso:
  - Apertura de concurso desde el día 21 de septiembre de 2011.
  - Recepción de trabajos en cada municipio entre el 3 al 5 de octubre de 2011.
  - Selección municipal de las 10 mejores obras se realizará hasta el día 7 de octubre de 2011.
  - Envío de las 10 obras de cada municipio al CRCA deben estar a más tardar el día 12 de octubre del 2011 a las 13:00 hrs.
  - La evaluación final se realizará el día jueves 13 de octubre a las 17:00 hrs. en dependencias del CRCA.
  - El jurado estará compuesto por el Director(a) del CRCA, personal artístico especializado en el área, conformado por representantes de la Mesa Creativa e Artes Visuales del CRCA, Encargada del Departamento de Ciudadanía y Cultura, Encargada de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
  - Luego de ser definidos los lugares ganadores, las obras se enviarán a Centro Cultural Agustín Ross Edwards, lugar donde serán expuestas a partir del día 12 de Noviembre.
  - Finalizado el proceso de exposición cada obra será enviada a sus comunas respectivas, siendo los encargados comunales de este concurso quienes deberán entregar las obras a los creadores.

### **EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ARTES VISUALES**

- Los trabajos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Pertinencia en el tema
  - Creatividad
  - Enfoque de género
  - Que destaque algún elemento característico de la cultura local y/o regional
  - Buen uso de las técnicas y los recursos contemplados.

### **PREMIOS**

#### **Categoría escolar**

##### **1er lugar:**

Impresión del Afiche

El colegio del alumno ganador del 1er lugar recibirá una clínica con un artista connotado de la región, además de los materiales para ejecutarla.

El ejecutor de la obra ganadora del 1er lugar recibirá un Diploma de honor, más un set de materiales.

##### **2do lugar:**

El ejecutor de la obra ganadora del 2do lugar recibirá un Diploma de Honor, más un set de materiales.

##### **3er lugar:**

El ejecutor de la obra ganadora del 3er lugar recibirá un Diploma de Honor, más un set de materiales.

- El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de que las obras presentadas no cumplan con los requisitos de calidad, consecuentes con la promoción de la Muestra Regional de Arte Escolar 2011.

- El fallo del jurado es final e inapelable.

- Cualquier circunstancia no prevista en estas bases serán salvadas por el jurado interviniente de manera inapelable.

### **RESULTADOS:**

- El resultado será comunicado a los encargados de Cultura, vía e-mail o telefónicamente la lista completa de los ganadores como así también menciones si las hubiere, quienes comunicarán a los respectivos ganadores.
- La premiación se efectuará en la Ceremonia de Inauguración de la MAE" Muestra de Arte Escolar", acto que se realizará el día viernes 18 de Noviembre en la Pista Municipal de la comuna de Pichilemu.
- Cada Municipio será responsable del traslado de los ganadores a la ceremonia.
- Se considera obligatoria la asistencia de los ganadores para hacer efectiva la premiación (deben presentarse con su cédula de identidad y con el profesor patrocinante o el Encargado de cultura de la comuna)

- La obra ganadora, será impresa y representará a la Muestra de Arte Escolar por toda la región, con cobertura regional y nacional de medios.
- Los trabajos que no obtengan premios serán distribuidos por los Encargados de Cultura y Departamentos de Educación de los respectivos Municipios.
- El concursante que obtenga el 1o lugar, deberá ceder sus derechos de propiedad al Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el que podrá utilizarlos para promover las actividades de promoción de la Muestra Regional de Arte Escolar o para cualquier otra finalidad asociada a su objeto social. La cesión de derechos deberá concretarse antes de la fecha de entrega de premios establecida en las presentes bases. La falta de ocurrencia de esta cesión anulará el lugar obtenido por el concursante (quedando este lugar vacante) y en consecuencia no se entregará el premio.
- El hecho de presentar una obra significa la aceptación por parte del autor/res de todas las bases del concurso.


**INFORMACIONES:**


Gabriela Monserrat Solís Correa  
 Encargada OIRS  
 Teléfono: (72) 235116 - 242779  
 Oficiales Gamero N° 551 Rancagua  
 Email: gabriela.solis@cultura.gob.cl

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "llamado a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
 "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



  
**MARIA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO  
 DIRECTORA (S)  
 CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

Distribución:

- 1.- Departamento de Administración, CRCA (1)
- 2.- Departamento de Planificación, CRCA (1)
- 3.- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CRCA (1)
- 4.- Archivo CRCA. (1)